

RESOLUCIÓN N° 383.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de junio de 2017.-

VISTO:

La Nota N° 221/17 de fecha 02 de mayo del 2017, presentada por la Presidencia del SENAVE al Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Resolución MAG N° 699 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 221/17 de fecha 02 de mayo del 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el traslado definitivo, con línea presupuestaria de la señora Jane Shirley Duarte Barboza, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución MAG N° 699 de fecha 25 de mayo de 2017, se traslada en forma definitiva, con transferencia de línea presupuestaria, a la Ing. Agr. Jane Shirley Duarte Barboza, con cédula de identidad número 2.591.325, funcionaria Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Decreto N° 6715/17 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el 2017*”, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la citada ley y el Artículo 72 del Anexo al Decreto N° 6715/17, que reglamenta la movilidad laboral de funcionarios Públicos.

Que, la Ley N° 1.626/00 “*De la Función Pública*”, en su Art. 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13, establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 383.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el traslado definitivo, con línea presupuestaria, de la señora JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, con Cédula de Identidad N° 2.591.325, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a partir del 01 de junio del 2017.-

Artículo 2°.- ASIGNAR a la señora JANE SHIRLEY DUARTE BARBOZA, con Cédula de Identidad N° 2.591.325, la categoría D53 - *Profesional (II)*, fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos que correspondan ante el Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



OC/cp/ep